

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.–Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

DEUDORES

Sábado, 17 de abril de 1993 Núm. 87 DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

FIN PERIODO VOLUNTARIO

75 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores:

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

88 11 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

28\fi\ 3.a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio Provincial Demarcación de Astorga

C/. Juego de Cañas, 12 - Astorga

Don Jesús del Riego Prieto, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de León de la Demarcación de Astorga.

Hago saber: Que los deudores que figuran a continuación, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, habiendo resultado desconocidos y en ignorado paradero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

DELIDA

AÑO

DEODORES	ANO	DEODA	TIVIERIODO VOLONTARIO
H 100 (200 H	89	1,400	Concepto: TAB. I. URBANA
EXMO.AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO D	EL PARAMO		
Concepto: I.B.I. RUSTICA	v l		
Alonso Franco Laurita	89	3,234	OTOBIET HODE 20/11/89
Blue program Marcellino ada.a	90	3.396	31/05/91
Cagovinos minez Jenaro pas a	91	3.396	31/05/92
Alvarez Alvarez Estefanía	90	1.243	IsunsM /s8 // 31/05/91
Ca88\CI\Dgullnguez Cuncesegri	91 90	1.243	31/05/92
Alvarez Alvarez Raquel	91 91	1.146	31/05/92
Canton Quintanilla German	87 90	2.794	20/11/87
2.075" " 20/11/88	88	2.794	20/11/88
FrestIOvosro " " " 181.5	89	2.794	20/11/89
Gade of Ogrnandez Loren Dec. 5	90 91	2.932	31/05/91
Gargyaragos osegoyargus	91 90	2.932	31/05/92
Cepedano Martínez Angel	91	1.075	31/05/92
Fernández Celadilla Cayetana	90	1.338	31/05/91
GaseWillyosriedbs Pompeyodd	91	1.338	31/05/92



DEUDORES	AÑO	DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
Garcia Franco Santiago	88	1.508	20/11/88
n n	89	1.508	20/11/89
п	90	1.582	31/05/91
П	91	1.582	31/05/92
Garcia Martínez Francisco y Otros	88	268	20/11/88
п	89	1.490	20/11/89
U II	90	1.564	31/05/91
	91	1.564	31/05/92
Gonzalez Garcia Blas	87	2.384	20/11/87
Gonzalez Perez Maria	88	2.384	20/11/88
JOHEZATEZ PETEZ MATTA	89	1.262	20/11/88
1993 - TRANQUEO CONCERTADO 24/5. "	90	1.262 1.324	20/11/89
No se publica domingos m días testivos.	91 78		31/05/91
Juan Alonso Begoña y Elena	90	1.708	31/05/92 845622 0401915 T 31/05/91
II II	91	1.708	31/05/92
Juan Fran co Angelines	87	1.202	20/11/87
ETIN OFICIAL, para su encoudernación anual.	88	1.202	20/11/88
lar por el Exemo. Sr. Gobernador Civati	89		10 20/11/08 1 20/11/89
al seinosire; 6.300 pesetas al año.	90	1.262 O	20/11/05 31/05/91
suscripción, y que asciende: Antial: 2.650 pias.; Semestralul 486	91	1.262	mode miredeb omram 31/05/92
Juan Franco Gregorio	88	1.724	20/11/88
11 11	89	1.724	20/11/89
n n	90	1.810	31/05/91
Juan Juan Ramon	91	1.767	31/05/92
II II	91	1.234	31/05/91
Natal Garcia Santiago	87	1.234 1.710	31/05/92
" " " "		1.710 1.710	20/11/87
H II	00	1.710 1.710	20/11/88
Rodriguez Sánchez Jose Raúl	87	1.740	20/11/89
Tributos Locales de la Excuna. Dipuración Provuctal de	88	1.740	20/11/87 20/11/88
The state of the s	89	1.740	20/11/89
notificados en los domicilios que constan en los documen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103-6 de	90	1.826	31/05/91
sente anuncio.	91		31/05/92
Vidal Garcia Magdalena	88	1.874	20/11/88
П	89	1.874	20/11/89
DEUDA PIN PERIODO VOLUNTARIO			DEUDORE
Concepto: I.B.I. URBANA Alonso Franco Laura	00	E 800 LLO DEL PARAMO	
II II	90	030	20/11/90
n n	91 92	732	Taus - 20/11/91
Fierro Malagon Isidoro	90	769	20/11/92
10110 Haragon Islanto	91	3.300	20/11/90 A
3.396 1 31/05/02	92	3.303	20/11/91
Francisco Vidal Manuel y 1	87	5.045	20/11/92
1.243 " 31/05/02	88	1/3	20/11/87
1.146 " 31/05/02	89	1/0	20/11/88
Garcia Jose	87	103	20/11/89 A 511 mad 20/11/87
2.794 " 20/11/88	88	2.014	
2.794 " 20/11/89	89	2.075	20/11/88
2.932 " 31/05/91	90	2.324	20/11/89
2.932 " 31/05/92	91	2.440	20/11/90 20/11/91
		2.740	/.U/11/91
1.075 " 31/05/92	92	2.562	
Sutil Tomás 888.1	92 91 92	2.50.2	20/11/92 20/11/91 20/11/91

OISATIAL JOV OGO DEUDORES	DEUDA	AÑO	DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
Concepto::LICENCIA FISCAI	COMERCIA	AL E INDUSTRIAL.	หยาย v	onzález Ochoa Victorino
Aguado Garrido Ismael	1.487	90 00	8.665	0160610 0 20/11/90
Casas Fernandez Angel		87 10	8.732	20/11/87
ii selection ii		88	8.994	20/11/88
" " 31/05/92 "		89	9.263	ordo (8/11/05 / cente
" 31/05/92 "		90	9.912	0011120/11/90
A		91	10.605	20/11/91
Contratas Mures S.L.		88	22.485	010000A × 20/11/88 mm L
Contratas Mures S.L.		89	23.159	20/11/89
Ferm ALEA 20 Aleman Antonio				,,
31/05/92		90	24.780	,,
			26.515	20/11/91
Perez Villoria Ludas		00	8.994	20/11/00
		00	9.593	20/11/88
. II II II II II		89	9.263	20/11/89
" u 31/05/91 "ii		89 00	3.001	20/11/89 Hand
Amable Amable		90 16	10.571	20/11/90
и и 20/11/87 ш		90 78	9.912	aenbnA 6 20/11/90 Hash
п 20/11/88 и		91 88	11.311	20/11/91
Fuel 28/MI/OSIa"Esteban		91 88	10.605	20/11/91
Ramos Rodríguez Miguel		91 10	9.272	JeuneM s 20/11/91
Trigal Millet Jesus		88	5.613	100001 20/11/88
Concepto: IMPUESTO VEHICUL	OS DE TRA	ACCION MECANICA		
Alonso Franco Laurita	1.355	02 08	F 400	Martiney Andriquez Angel
		92	5.400	31/05/92
Fierro Malagon Isidoro		92	5.400	31/05/92
Simon Ramos Francisco		90 10	5.400	980L 31/05/90
H H		91	5.400	31/05/91
	1.347.			
EXMO.AYUNTAMIENTO DE VILLA	REJO DE C	Name and Address of the Address of t		
Concepto: I.B.I. RUSTICA				
Alonso Fuente Ricardo Este	han	90	5.626	21 /05 /01
Alonso ruente kicardo Este	Dair	91	8.438	27 /05 /00
Alongo Fronto Digardo Esto	han w 1 U			31/05/92
Alonso Fuente Ricardo Este			1.147	
Alonso Perez Ricardo		90 10		19076M x96 31/05/91 069
		91 08	2.875	31/05/92
Benavides Conde Valentin		88 08	1.400	20/11/88
		89 10	1.400	20/11/89
* " 31/05/92 * "		90 10	1.132	31/05/91
H - H		91	1.698	31/05/92
Benavides Gallego Amtonio		91	1.267	31/05/92
Benavides Martinez Baldomen		91	1.250	AMAMAN 1 31/05/92
Blanco Natal Marcelino		91 00	1:726	31/05/92
Callejo Martinez Jenaro		89 10	1.644	20/11/89
Campillo Mayo Manuel		91 92	1.209	31/05/92
Castro Dominguez Concesa		90	8.076	olmothA op 31/05/91
Luenc88\II/OSta use1		91 88	12.114	31/05/92
Fernández Robles Apolinar		90 08	1.843	31/05/91
" 20/11/90 ""		91 00	2.765	31/05/92
Frade Genaro		91	1.270	31/05/92
Gallego Fernández Lorenzo		91 0	1.379	31/05/92
Garcia Alonso Jose		90 08		07 107 107
" OR II OS "		91 00		
		91 10	1.578	
Garcia Flores Jose Gaton Mazariegos Pompeyo		91 50	1.304	31/05/92
datori mazar regos Pompeyo		87	5.158	31/05/92

Redondo Fernandez Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	87 31/05/91 30 1907 31/05/92 52 31/05/92 83 31/05/92 83 31/05/92 98 31/05/92 98 31/05/92 90 31/05/92 71 31/05/91 57 31/05/91 31/05/91 83 31/05/92 40 31/05/92 40 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 58 20/11/89 54 15 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92
González Prieto Claudio " No " 91 2.2 Gonzalez Vega Pedro 91 1.4 Gordon Fañez Vicente 91 1.3 Juan Natal Aquilino 91 1.0 Juarez Manuel 91 1.7 Llamas Martinez Antonio 91 1.4 Marcos Gallego Andrés 91 1.4 Marcos Matilla Rosalina y Hn 90 1.1 " " 91 1.7 Martinez Blanco Elvira 90 3.2 " " 91 4.8 Martínez Castrillo Catalina 90 1.9 " " 91 2.9 Martinez García Andrés 87 1.7 " 88 1.7 " 89 1.7 Martínez García Manuel 91 1.1 Martínez González Leopoldo 91 1.3 Martínez Colivera Ceferina 91 1.1 Martínez Rodríguez Angel 90 1.3 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.0 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.0 Matilla García Miguel 91 1.3 Matilla Fernández Jose 91 1.3 Matilla Fernández Jose 91 1.3 Matilla García Miguel 91 1.3 Ma	87 31/05/91 30 31/05/92 52 31/05/92 83 31/05/92 83 31/05/92 98 31/05/92 98 31/05/92 98 31/05/92 71 31/05/91 57 31/05/91 31/05/91 83 31/05/92 40 31/05/92 40 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 58 20/11/89 54 15 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92
Gonzalez Vega Pedro 91 1.4 Gordon Fañez Vicente 91 1.3 Juan Natal Aquilino 91 1.0 Juarez Manuel 91 1.7 Llamas Martinez Antonio 91 1.0 Marcos Gallego Andrés 91 1.4 Marcos Matilla Rosalina y Hn 90 1.1 " 91 1.7 Martinez Blanco Elvira 90 3.2 " 91 4.8 Martínez Castrillo Catalina 90 1.9 " 91 2.9 Martinez García Andrés 87 1.7 " 88 1.7 " 88 1.7 " 89 1.7 Martínez González Leopoldo 91 1.3 Martínez Conzález Leopoldo 91 1.3 Martínez Rodríguez Angel 91 1.3 Martinez Rodríguez Angel 91 1.3 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.0 Matilla García Miguel 91 1.3 Matilla García Miguel 91	30 31/05/92 52 31/05/92 58 31/05/92 83 31/05/92 52 31/05/92 98 31/05/92 90 31/05/92 71 31/05/91 57 31/05/91 83 31/05/91 83 31/05/92 40 31/05/92 40 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 58 20/11/89 54 31/05/92 81 31/05/92 83 31/05/92
Gonzalez Vega Pedro Gordon Fañez Vicente 91 1.3 Juan Natal Aquilino 91 1.7 Llamas Martinez Antonio Marcos Gallego Andrés Marcos Matilla Rosalina y Hn " " " Martinez Blanco Elvira " " Martinez Castrillo Catalina " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	52 31/05/92 58 31/05/92 83 31/05/92 52 31/05/92 98 31/05/92 71 31/05/91 57 31/05/92 55 31/05/91 83 31/05/92 40 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 58 20/11/89 54 31/05/92 31 31/05/92 31 31/05/92 31 31/05/92 31 31/05/92 31 31/05/92 31 31/05/91
Gordon Fañez Vicente 91 1.3 Juan Natal Aquilino 91 1.0 Juarez Manuel 91 1.7 Llamas Martinez Antonio 91 1.0 Marcos Gallego Andrés 91 1.4 Marcos Matilla Rosalina y Hn 90 1.1 " 91 1.7 Martinez Blanco Elvira 90 3.2 " 91 4.8 Martínez Castrillo Catalina 90 1.9 " 91 2.9 Martinez García Andrés 87 1.7 " 88 1.7 " 89 1.7 Martínez García Manuel 91 1.1 Martínez González Leopoldo 91 1.3 Martínez Luengo Lorenzo 90 1.5 " 91 2.22 Martínez Rodríguez Angel 90 1.3 Martinez Rodríguez Angel 90 1.3 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.0 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.0 Matilla García Miguel 91 1.3 Matilla García M	31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/91 31/05/91 31/05/92
Juan Natal Aquilino 91 1.0 Juarez Manuel 91 1.7 Llamas Martinez Antonio 91 1.0 Marcos Gallego Andrés 91 1.4 Marcos Matilla Rosalina y Hn 90 1.1 """"""""""""""""""""""""""""""""""""	83
Juarez Manuel 91 1.7 Llamas Martinez Antonio 91 1.0 Marcos Gallego Andrés 91 1.4 Marcos Matilla Rosalina y Hn 90 1.1 """"""""""""""""""""""""""""""""""""	31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/91 31/05/92 31/05/92 31/05/91 31/05/92
Llamas Martinez Antonio	31/05/92 31/05/92 31/05/91 31/05/92 31/05/92 31/05/91 31/05/92 40 31/05/92 40 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 54 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92
Marcos Gallego Andrés 91 1.4 Marcos Matilla Rosalina y Hn 90 1.1 "Martinez Blanco Elvira 90 3.2 "Bartinez Castrillo Catalina 90 1.9 Martínez Castrillo Catalina 90 1.9 "Bartínez Carcía Andrés 87 1.7 "Bartínez García Manuel 91 1.1 Martínez García Manuel 91 1.3 Martínez Luengo Lorenzo 90 1.5 "Bartínez Olivera Ceferina 91 1.1 Martínez Rodríguez Angel 90 1.3 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.3 Matilla García Miguel 91 1.3 Natalla González Antonio 87 2.2 Panero Martínez Esteban 89 1.2 Perez Fuertes Ana 91 1.6	31/05/92 31/05/91 31/05/91 31/05/92 31/05/91 31/05/92 40 31/05/92 40 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 54 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92
Marcos Matilla Rosalina y Hn 90 1.1 "Martinez Blanco Elvira 90 3.2 "Martinez Castrillo Catalina 90 1.9 Martinez García Andrés 87 1.7 "Martinez García Andrés 87 1.7 "Martínez García Manuel 91 1.1 Martínez González Leopoldo 91 1.3 Martínez Luengo Lorenzo 90 1.5 """"""""""""""""""""""""""""""""""""	31/05/91 31/05/92 31/05/92 31/05/92 40 31/05/92 40 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 58 20/11/89 54 15 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92
Martinez Blanco Elvira	31/05/92 31/05/91 31/05/92 40 31/05/92 40 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 54 20/11/89 54 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92 31/05/92
Martinez Castrillo Catalina 8 90 8 1.9 Martinez García Andrés 9 90 8 1.7 Martinez García Andrés 9 87 1.7 Martínez García Manuel 91 1.1 Martínez González Leopoldo 91 1.3 Martínez Luengo Lorenzo 90 1.5 Martínez Olivera Ceferina 91 1.1 Martínez Rodríguez Angel 90 1.3 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.0 Matilla García Miguel 91 1.3 Panero Martínez Esteban 91 1.2 Panero Martínez Esteban 91 1.3 Perez Fuertes Jose 91 2.7 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Falaoriz Martínez Jose Antonio 89 8 8 1.55	31/05/91 31/05/92 40 31/05/92 40 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 54 31/05/92 31/05/92 31/05/91
## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	31/05/92 40 31/05/91 09 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 58 20/11/89 54 31/05/92 15 31/05/92 31 31/05/91
Martínez Castrillo Catalina 8 90 1.9 "" " 91 2.9 Martinez García Andrés 8 87 1.7 "" 88 1.7 "" 89 1.7 Martínez García Manuel 91 1.1 Martínez González Leopoldo 91 1.3 Martínez Luengo Lorenzo 90 1.5 "" 91 2.29 Martínez Olivera Ceferina 91 1.1 Martinez Rodríguez Angel 90 1.3 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.0 Matilla Fernández Jose 91 1.43 Matilla García Miguel 91 1.3 Matilla García Miguel 91 1.3 Panero Martínez Esteban 89 1.23 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Falaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	40 31/05/91 09 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 58 20/11/89 54 31/05/92 15 31/05/92
Martínez Castrillo Catalina 90 1.9 """ """ 91 2.9 Martinez García Andrés 87 1.7 """" 88 1.7 """" 89 1.7 Martínez García Manuel 91 1.1 Martínez González Leopoldo 91 1.3 Martínez Luengo Lorenzo 90 1.5 """" 91 2.29 Martínez Olivera Ceferina 91 1.1 Martinez Rodríguez Angel 90 1.3 """" 91 2.03 Matilla Fernández Jose 91 1.02 Matilla García Miguel 91 1.34 Natal González Antonio 87 2.24 Panero Martínez Esteban 89 1.23 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 1.68 Ramos Ernesto 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Falaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	31/05/91 31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 58 20/11/89 54 31/05/92 15 31/05/92 31 31/05/91
	31/05/92 58 20/11/87 58 20/11/88 58 20/11/89 54 31/05/92 15 31/05/92 31 31/05/91
Martinez García Andrés 87 1.75 " " " " 88 1.77 " " 89 1.75 Martínez García Manuel 91 1.16 Martínez González Leopoldo 19 91 1.33 Martínez Luengo Lorenzo 90 1.53 Martínez Olivera Ceferina 91 1.11 Martinez Rodríguez Angel 90 1.35 " " " 91 2.03 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.02 Matilla Fernández Jose 91 1.32 Matilla García Miguel 91 1.32 Matal González Antonio 87 2.24 Penez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 1.68 Ramos Ernesto 91 1.54 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	20/11/87 20/11/88 20/11/88 20/11/89 31/05/92 31/05/92 31/05/91
## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	20/11/88 20/11/89 20/11/89 31/05/92 31/05/92 31/05/91
Martínez García Manuel 91 1.19 1.29 1.30	20/11/89 54 31/05/92 15 31/05/92 31 31/05/91
Martínez García Manuel 91 1.19 Martínez González Leopoldo 91 1.39 Martínez Luengo Lorenzo 90 1.55 " 91 2.29 Martínez Olivera Ceferina 91 1.11 Martinez Rodríguez Angel 90 1.39 " 91 2.03 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.02 Martinez Rodriguez Teresa 91 1.02 Matilla Fernández Jose 91 1.43 Matilla García Miguel 91 1.34 Natal González Antonio 87 2.24 " 88 2.24 Panero Martínez Esteban 91 1.28 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	31/05/92 15 31/05/92 31 31/05/91
Martínez González Leopoldo 91 1.33 Martínez Luengo Lorenzo 90 1.53 Martínez Luengo Lorenzo 90 1.53 Martínez Olivera Ceferina 91 1.11 Martinez Rodríguez Angel 90 1.35 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.02 Martinez Rodriguez Teresa 91 1.02 Matilla Fernández Jose 91 1.43 Matilla García Miguel 91 1.34 Matilla García Miguel 91 1.34 Matilla González Antonio 87 2.24 Matilla González Antonio 87 2.24 Matilla González Antonio 91 1.68 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	15 avest 31/05/92 avest 31/05/91
Martínez Luengo Lorenzo 90 1.55 """ 91 2.29 Martínez Olivera Ceferina 91 1.11 Martinez Rodríguez Angel 90 1.35 """ 91 2.03 Martinez Rodríguez Teresa 91 1.02 Matilla Fernández Jose 91 1.34 Matilla García Miguel 91 1.34 Natal González Antonio 87 2.24 """ 88 2.24 Panero Martínez Esteban 89 1.23 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	31/05/91
Martínez Olivera Ceferina Martínez Rodríguez Angel Martinez Rodríguez Teresa Martinez Rodriguez Teresa Matilla Fernández Jose Matilla García Miguel Natal González Antonio Martínez Esteban Perez Fuertes Ana Perez Fuertes Jose Ramos Ernesto Redondo Fernández Marcelino Santos Martínez Tomasa Pal 2.26 1.11 1.12 91 1.02 91 1.02 88 2.24 91 1.28 91 1.28 91 1.68 91 1.68 91 1.68 91 1.68 91 1.54 91 1.55 91 1.56 9	
Martinez Rodríguez Angel 90 1.35 Martinez Rodriguez Teresa 91 2.03 Matilla Fernández Jose 91 1.43 Matilla García Miguel 91 1.34 Natal González Antonio 87 2.24 " 88 2.24 Panero Martínez Esteban 89 1.23 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Ramos Ernesto 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	
Martinez Rodriguez Teresa 91 1.02 Matilla Fernández Jose 91 1.43 Matilla García Miguel 91 1.34 Natal González Antonio 87 2.24 "" 88 2.24 Panero Martínez Esteban 89 1.23 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	
Martinez Rodriguez Teresa 91 1.02 Matilla Fernández Jose 91 1.43 Matilla García Miguel 91 1.34 Natal González Antonio 87 2.24 " 88 2.24 Panero Martínez Esteban 89 1.23 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	
Matilla Fernández Jose Matilla García Miguel Natal González Antonio Panero Martínez Esteban Perez Fuertes Ana Perez Fuertes Jose Ramos Ernesto Redondo Fernández Marcelino Santos Martínez Tomasa Falaoriz Martínez Jose Antonio Matilla Fernández Peresa 91 1.02 91 1.34 87 2.24 88 2.24 91 1.28 91 1.28 91 1.68 91 1.68 91 1.54 91 1.55	31/05/92
Matilla García Miguel Natal González Antonio Panero Martínez Esteban Perez Fuertes Ana Perez Fuertes Jose Ramos Ernesto Redondo Fernández Marcelino Santos Martínez Tomasa Pala I.43 Politica Miguel P1 1.34 P1 2.24 P2 88 P2 2.24 P3 91 P4 1.28 P4 1.28 P5 91 P6 1.68 P6 1.54 P6 1.55	28 31/05/92
Matilla García Miguel 91 1.34 Natal González Antonio 87 2.24 " 88 2.24 Panero Martínez Esteban 89 1.23 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	
Natal González Antonio 87 2.24 Panero Martínez Esteban 89 1.23 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	
Panero Martínez Esteban 89 1.23 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	,,
Panero Martínez Esteban 89 1.23 Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	
Perez Fuertes Ana 91 1.28 Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	
Perez Fuertes Jose 91 2.79 Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	20/11/03
Ramos Ernesto 91 1.68 Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	31,03,32
Redondo Fernández Marcelino 91 1.54 Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	31/03/32
Santos Martínez Tomasa 89 1.55 Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	39 00 20 00 00 00 31/05/92
Talaoriz Martínez Jose Antonio 89 3.50	02/00/02
3.30	-0/22/03
Toral Casado Sancha 91 1.51	01/00/02
Vega Blas 91 1.05	0 31/05/92
Concepto: I.B.I. URBANA	
	Benavides Martinez Baldomero
11 08/11/00	
11 50/20/15	20/11/01
3.30	20/11/02
11.00	20/11/07
1.03	20/11/00
11 COVERNIE 11	20/11/89
11 20/ 20/ 16 11	
" COLDANIE "	20/11/00
Compari de de Constante de la	36 20/11/91
Benavides González J Antonio y 2 89 19.62	36 20/11/91 73 20011/92
11 00/20/10 11	36 20/11/91 73 20/11/92 23 20/11/89
11 CALSALE	20/11/91 20/11/91 23 23 20/11/89 20/11/90
" Se\20\18 " 821.2 92 19 23.66	20/11/91 20/11/91 23 20/11/89 23 20/11/90 26 20/11/91

OBATION OGO DEUDORES	DEUDA	AÑO	DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
Díez Perez Jacinto		87 50	2.261	STUTEM 20/11/87
		88	2.329	20/11/88
20/11/90 !!		89 00	1.439	20/11/89
Vuell'88/II/89 Hardro		90 08	2.248	20/11/90
147279 "TTX 20/11/87-000		91 Vara	2.361	20/11/91
" 20/11/92 "	23.455	92 50	2.479	v etgenty = 20/11/92
Fernández Fernández Manuel		89 10	3.547	20/11/89
Fernández Fraile Mateo		88 09	4.749	20/11/88
и 20/11/89 и		89 88	2.935	20/11/89
Fernández Martinez Antonio	y 1 . IE	87 88	3.477	20/11/87
m 20/11/87 m		88 78	3.572	20/11/88
" 20/11/92 "		92 68	2.207	Marti (88/11/05 na Mateo
BlancpeCprvosez Inmaculada		90 16	3.449	20/11/90
" 20/11/92 "	3,249	91 92	3.622	. 920L 020/11/91
" 16/11/97 "		92 16	3.803	20/11/92
Fidalgo Fernández Amable		90 00	1.227	20/11/90
ii 20/11/89 iii	1.886	91 08	1.289	20/11/91
Callegs froglez malvador		92 88	1.353	20/11/92
Fuertes Matilla Esteban		91 78	2.964	20/11/91
García Jose		89 50	4.272	20/11/89
" 20/11/91 " "		88 16	6.913	20/11/88
n 20/11/89 n		87 98	6.712	20/11/87
García Jose Antonio		89 88	828	20/11/89
ii 20/11/89 ii		88 98	1.340	20/11/88
ii 20/11/88 ii _	4.904	87 88	1.301	20/11/87
García García Santos	4.761	87 88	9.240	20/11/88
ii 20/11/92 ii		92 68	5.710	20/11/89
Constrettitoes Gamcia Migu	4.7839	90 16	6.245	20/11/90
Exchupev##\@gradous.L.		91 00	6.558	20/11/91
Fernaggariçogis Munuel		92 08	6.885	20/11/92
Gestiones Inmoviliarias GE	ISA S.A.	90 88	2.576	20/11/90
Fermana 1008z Anuonio		91 78	2.705	20/11/91
FerwásekilkosMartún Alejan		92 56	2.840	20/11/92 Miguelo
		89 16	23.457	20/11/89
Gonvádex1140cno Muria		90 00	29.994	20/11/90
Gordon Felipe		89 68	1.545	20/11/89
Jimun88\II\Ogez Mariano		88 88	2.501	20/11/88
Iglesias Benavides Teodoro		92 78	1.459	20/11/92
CORINTS/III/02Faus in no		91 78	1.390	20/11/91 Miguel
u. 20/11/92 u		90 56	1.323	20/11/90
" 20/11/91 "		89 16	847	20/11/89
" 20/11/90 "		88 06	1.370	20/11/88
n 20/11/89 n		87 68	1.375	20/11/87
Izaguille Aramburu Pilar		92 78	1.801	20/11/92
PeluiseAdiAeseiter Antolin		91 50		20/11/91
Jurado García Pedro Antonio		92 10	8.475	20/11/92
" 20/11/90 m		91 00	8.072	20/11/91
" 20/11/89 "		90 08	7.687	20/11/90
Luengo Seco Manuel		92 88	22.788	20/11/92
" 20/11/87 "		90 78	20.669	20/11/90
0 20/11/92 "		92 68	11.780	20/11/89
" 20/11/91 "		88 16	22.409	20/11/88
Martinez Blanco Natividad		92 00	2.475	20/11/92
" 20/11/89 "		91 08	2.357	20/11/91
" 20/11/88 "	11.368	89 88	2.052	20/11/89
Martinez Cabello Velasco		89 78	0 718	20/11/89
		00	7 7 7 7	20/11/00
Val		88 <u>se</u> 87 re	1.162	20/11/88 20/11/87

OLINATIVULIOV OGOL DEUDORES	DEUDA	AÑOOÑA	DEUDA	239 FIN PERIODO VOLUNTARIO
Martínez Díez Maruja		92 78	3.217	ofaio20/11/92 seld
10 20/11/88 11		91 88	3.064	20/11/91
n 20/11/89 n		90 88	2.918	20/11/90
n 20/11/90 n		89 00	2.668	20/11/89
" 20/11/91 "		87 10	4.191	20/11/87
Martínez García Vicente y	2.4798	92 Se	23.455	20/11/92
n 20/11/89 n		91 68	22.338	Fernále/11/02 nández Manuel
122 0/11/88 0 11		90 88	21.274	Ferna 09/11/05 le Mateo
20/11/89 n		89 88	19.451	20/11/89
n 20/11/87 n		88 78		Ferná 88/11/02 inez Antonio
20/11/88 "		87 88	30.557	20/11/87
Martínez Liébana Mateo		92 68	2.863	20/11/92
		91 00	2.727	20/11/91
Martínez Prieto Jose		92 IC 91 SC	3.249	20/11/92
20/11/90		7 -	3.094	20/11/91
Martinez Prieto Jose		90 00	2.947	Fidal 00/11/02 dez Amable
20/11/92 "		89 10	1.886	20/11/89
" 20/11/91 "		92 88 91 78	3.052	20/11/88
			2.224	Fuert 78/11/02 a Esteban
Martínez Vega Jose		92 ^{Q8} 91 ⁸⁸	13.639 12.990	20/11/92 horse 20/11/91
Mataga Edyarda		89 78	789	20/11/91
Mateos Eduardo		88 88	1.278	00/33/00
Natal Riego		89 88	3.030	20/11/88
Natal Niego		88 78	4.904	20/11/88
20/11/88 _{II}		87.88	4.761	20/11/87 Santos
Otero Carro Felix		92 88	5.022	20/11/92
ii 06/11/02		91 00	4.783	20/11/91
" 50/11/31 "		90 10	4.555	20/11/90
20/11/92		92 98	4.165	20/11/89
20/11/90 "	2.576	88 00		Cesti 88/11/02 viliarias GB
" T6/11/85 "		87 10	6.543	20/11/87
Panero Fuertes Miguelo		92 50	11.749	20/11/92
00/11/02		91 68	11.190	Gordo 16/11/02 e Felipe
08/11/02		90 00	10.657	20/11/90
11 60/11/02 11		89 88	6.820	20/11/89
20/11/88		88	11.036	20/11/88
20313/91		87 50		Igles 78/11/05 rides Teodoro
Perez Fernández Miguel		87 ¹⁰	5.532	20/11/87
Rabanal Domínguez German		32	9.007	20/11/92
" 20/11/88 "		91 ⁶⁸ 90 ⁸⁸	8.579	20/11/91
" 20/11/87 "		89 78	8.169	20/11/90
20/11/92 "		87 50	7.469 11.736	20/11/89
Rodríguez Rodríguez Eulogi		92 10	2.536	20/11/87
" Todingaez Harogi	8.475	91 56		20/11/92
2 20/11/91 "		90 10	2.301	20/11/01
n 20/11/90 n		89 00	2103	20/11/90 20/11/89
n 20/11/92 n		88 50	3.404	00/33/00
" 20/11/90 "		87 00	3.305	20/11/88 2090
Rodriguez Rodríguez Luis		92 98	8.472	20/11/92
" 88/TT/02 "		91 88	8.068	20/11/91
n 20/11/92 n		90 20	7.684	DabivitaN o 20/11/90 + 18M
" 20/11/91 " 20/11/89 "		89 10	7.026	20/11/89
		88 68	11.368	20/11/88
		87 68	11.037	002619V of 20/11/87
Rubio Presa Josefa		92 88	12.139	20/11/92
		91 \8	11.560	20/11/91

OIRATION OGOL DEUDORES	DEUDA	AÑO	DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
Sampedro Rodríguez Luisa			MOIDOAS 320	CONCE 68/11/02 DESTO VEHICULO
Jurase\20\18a Pedro Anteni		88	518	88/11/02 Fern 78/11/02 algo Jose Ramo
Vuelta Fernández Isidro	11.400	87 87	6.960	20/11/87 20/11/87 20/11/87 20/11/87
				Martin Jaramillo Francisco
Concepto: LICENCIA FISCAL	COMERCIA	89 ca	2 0001	
Alvarez Pedrosa Pedro		91	15.125	Migue 16/11/02 Valentin
[sunal31/05/90]	5.400	90 89	14.136 13.212	20/11/90 20/11/89
" 20/11/92"	4.200	88	12.828	Abel 88/11/02 ez Serafin
Marin 18/11/05zcale Manuel		87	12.454	20/11/87
20/11/90	2.100	86	11.863	20/11/86
Blanco González Inmaculada		91	12.120	Almeiro/ 11/05 Blanca (Bar)
"CO\ [1\00	VVV.C	90	11.328	20/11/90 EVIA
11 68/11/05	6.870	89	10.586	20/11/89
20/11/02 ALLIET TO	2.100	88	10.279	20/11/88
20/11/91		87	11.976	20/11/87
Calleja González Salvador		91	30.302	20/11/91
Nat "20/11/92" Nav		90	28.320	20/11/90
Nata 20/11/92 Ange		89	26.467	20/11/89
ort 20/11/89 110		88	25.697	20/11/88
Cid Blanco M Sol		87 91	24.948	20/11/87
CIG BIGICO M SOI		90	15.125 14.136	20/11/91 20/11/90
		89	13.212	20/11/89
Pera A Thanking Carlos		88	12.828	20/11/88 Hemened
rerandez Manuel		87	12.454	20/11/87
Construcciones Garcia Mígue	èlez	91	242.422	20/11/91
Exclusivas Jurado S.L.		91	23.232	20/11/91
Fernández Celis Manuel	2.862	. 88	10.279	20/11/88
poor 19/41/05 repairs	2.600	87	9.979	20/11/87
Fernández Díez Antonio	2.100	91 00	10.102	10/11/91 Term 20/11/91
Fernández SanMartín Alejano Promociones García de la A		90 <u>.</u>	7.553 12.120	20/11/90
González Colino María	Laua	86	10.138	20/11/91 20/11/86
Industrias Metalurgicas and	daluzas		17.280	20/11/85
Jimenez Jimenez Mariano	2.100	86	15.840	20/11/86
1 00/11/00 - 1 TO THE TOTAL		85 00	14.400	20/11/85
López Suarez Faustino	4.500	91	14.136	20/11/91
"S9\11\0S to Rigardo		90	14.136	Pidalon 17/00 Date Amable
" 10/11/01 mag		89 је	13.212	20/11/89
Veni 00\11\0\$lez unan Anto		88 06	12.828	20/11/88
		87 ce	12.454	20/11/87
Martínez Fernández María Pellitero Beneitez Antolín		89 08	5.294	
Perez Vega Manueli		86 ₀₈ 91	11.880 36.360	20/11/86
" and small "		90	33.982	20/11/91 20/11/90
198/14/05 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	6.679	89	31.759	20/11/00
" 50/14/92 "	8.016	88	30.835	20/11/88
20/11/92		87	29.938	20/11/87
" \$2\11\0\$ 2		86	28.512	20/11/86
20/11/89		85 08	25.920	20/11/85
Trigal Trigal Francisco		91 56	18.180	20/11/91
" 28\31\89" "		90 08	16.992	20/11/90
20/11/89 "		89 08	15.881	20/11/89
Valle Perez Jose Luis del		88 91	15.418	20/11/88
varie refer dose hars del	2,000	27 68	34.342	20/11/91

OBATAUJOV OGOI DEUDORES	DEUDA	AÑO	DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTAR
Concepto: IMPUESTO VEHICUL	OS TRACCI	ON MECANICA		
Fernández Hidalgo Jose Ram	onoa	92 79	11.400	31/05/92
11.28/11/02 11.	0.960	91 78	11.400	31/05/91
Martín Jaramillo Francisco		92	5.400	31/05/92
п		JAI912UUMI	3 JA 5.400	ONG 16/50/18 ENGLA FISCAL
Miguel Nevado Valentín		92	5.400	31/05/92
" 00/11/05 2		91 00	5.400	0109 8831/05/91 BV
20/11/89		90	5.400	31/05/90
Abella Martinez Serafin		92	4.200	20/11/92
" 20/11/87"		91	4.200	20/11/91
" 20/11/86"		90	2.100	20/11/90
Almeida Cañas Blanca (Bar	12.120	92	6.416	20/11/92
Alvarez Natal Jose Luis		89	3.000	lan 68/11/05 ez Inmaculada
Andres Flores Alfonso		9.2	6.870	20/11/92
Arnedo González Francisco		89	1.000	20/11/89
Bañas Casado Marcelino		92	2.100	20/11/92
10/11/02		91	2.100	20/11/91
20/11/90		90	2.100	20/11/90
Blanco Mercader Antonio		92	3.816	20/11/92
Bruña Escudero Amando		92	3.816	20/11/92
Carrasco Jimenez Francisco	24 948	89	1.000	20/11/89
Cordon Carrascosa Alberto		92	14.184	20/11/92
Diez Salceda Miguel		89	2.000	20/11/89
Domiínguez Cabello Francis		92	1.908	20/11/92
Dominguez Fuertes Hermened	gildo	92	5.916	20/11/92
Fernández Jose		92	5.996	20/11/92
20/11/91		91	2.100	19/11/02 20/11/02 Garcia Mique
20/11/91		90	2.100	20/11/90
Fernández Díez Antonio	10.279	92 92	954 2.862	20/11/32
Fernández Díez M Concepció	9.979	91 78	2.600	20/11/92
Fernández Hidalgo Jose Ram	10.102	92 10	2.100	20/11/91 20/11/92
" " "	7.553	91 00	2.100	ernage/fi/02 Martin Alejand
" 16/11/31 "		90 10	2.100	20/11/90 com 09/11/90 arcia de la Au
Fernández García Jose		92 38	2.100	5135M 0020/11/92 200
Fernández Rodríguez Jose (Carlos	92 28	2.100	ons assignulation 20/11/92 and
1 00/11/02 19	15.840	91 08	2.100	imer[e/11/02ez Mariano
Fernández Rodríguez Juan B	Bar 41	90 28	2.600	20/11/90
" 16/11/07 "		89 19	4.500	onidaus 20/11/89 age
Fidalgo Fernández Amable		92 00	2.100	20/11/92
" 68/11/07 "		91 88	2.100	20/11/91
11 20/11/02 11		90 88	2.100	20/11/90
Fuertes Reñones Blas		92 \	1.908	20/11/92
Gallo Folgoso Julio		89 88	1.000	SITSM Nebma 20/11/89 118
García Alonso Lorenzo		89 08	1.000	allie8/11/02 eitez Antolin
García Díez Agustina		92 10	3.816	20/11/92
García Diez Tomás		92 00	6.679	20/11/92
García Martínez Benito		89 08	1.000	20/11/89
García Miguelez Construcci	ones	92 88	8.016	20/11/92
García Miguelez Pascual		92	4.770	20/11/92
Gomez Fernández Mercedes		92	1.908	20/11/92
González Cabero Jose Franc		89	2.000	20/11/89
González Fernández Jose Me		92	4.008	002100011 20/11/92
Gutierrez Alvarez Francisc	12.881	89	2.000	20/11/89
Gutierrez Vidal Cesar		89	2.000	20/11/89
Hidalgo Suarez Julio		92	2.100	20/11/92
Iglesias Alonso Obdulia		89 10	2.000	195 211/1020se Luis del

OISATUUJOV OGOI DEUDORES	DEUDA	AÑOOÑA	DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
Iglesias Geijo Felipe		92 68	2.862	Bercise/11/02 andones Concer
Jurado Garcia Pedro Antonio		92 50	5.916	20/11/92 Santiago
1 20/11/91		91 10	2.100	
" 20/11/98 "				20/11/91
20/11/91 "		90	2.100	20/11/90
20/12/00		05	1.000	20/11/89
Leite Pereira Julian		09.	2.000]	20/11/89
Luengo Seco Manuel		92	2.100	20/11/92
Luengo Seco Manuel		90 20	2.100	Calle06/11/00 Rafael
Ederigo Beco Hariaer		89 00	2.000	20/11/89
20/11/89		92 08	2.100	Campige/11/02 Manuel
Martinez Gonzçalez Manuel				20/11/22
20/11/92		90	2.100	20/11/00
Matilla Prieto Aurora		92	5.916	20/11/52
Migulez Frade Julian Bar		92	11.027	20/11/92
II COVERVOR II		91	2.600	20/11/91
Millan Huellin Alberto		92	2.600	Cast 20/11/02 linez Angelas
Noño Manso Miguel		89 68	2.000	ogeono Seni 20/11/89 1880
		92 50		Comu 29/11/02 Inos El Moli
Moran Alvarez Jose				20/11/92
Moro Alvarez Jose		92	8.692	
Natal Fernández Adolfo Nave		92	8.016	20/11/32
Natal García Angel		92	2.100	20/11/92
Ortega Guillorme Jesús		92	5.916	20/11/92 "
11 11 11 11		91	2.100	20/11/91
Perez Fernández Agustín		92 68	5.916	20/11/92
refez remandez agustin		91 68	2.100	20/11/91
20/11/92				
Perez Fernández Carlos		92	2.100	20/11/32
Perez Fernandez Manuel		89	2.000	20/11/05
Prieto Castellanos Javier		92	3.054	20/11/92
Prieto García Manuel		92	2.100	Edell M seni 20/11/92 imod
Riego Morales Manuel J del		92	3.816	20/11/92 mod
Rodriguez Albillo Julian		92	954	20/11/92
Rodriguez Cabrera Pedro		92. 8	5.916	20/11/92
Rodriguez Rodriguez Elías		89	2.000	20/11/89 Micaela
		89 68	1.000	20/11/05
Rodriguez Rodriguez Luis				
Romero González Carlos		92	3.054	20/11/92
Sánchez Dominguez J Antonio		92	6.393	20/11/92
Santamaría Bartolo Jesus		89	2.000	20/11/89
Such Martinez Enrique		89	2.000	920U 013 20/11/89 M197
Talaoriz Martinez Jose Anton	nio	89	1.000	Fern 68/11/02 enzana Victor
Tejerina Campo Raul	2.100	92	7.453	20/11/92
		89	2.000	20/11/89
Terceiro Sanjio Ricardo				20/11/92
Vaca Alvarez Tomas	150.	92	3.816	
Ventura gonzález Juan Anton:	10	92	2.100	20/11/32
Vicente Fuertes Jose Luis		92	2.100	20/11/92
Villazala Domínguez Lorenzo		91	2.100	20/11/91
Concepto: ARBITRIOS MUNICIPA	ALES VAR	IOS		
20/11/91	100	89 10	825	20/11/89
Alvarez Francisco				
Alvarez Alvarez Lorenzo		89	2.100	20/11/89
Alvarez García Marciano		89	100	20/11/89
Alvarez López Antonio		89	741	091 9800 1900 20/11/89 1160
Alvarez Miguelez Jose Anton:	io	89	480	20/11/89
Alvarez Prieto Obdulia		89 00	25	20/11/89
Arias Roque		89 68	700	20/11/89
		92 50	100	Gard 192 10180
Barredo Benjamin				20/11/32
20/11/90		91	100	20/11/91
11			770	201101 200 122 100
20/11/89		90 08	112 380	20/11/90 20/11/89

OIRATULIOV OGOL DEUDORES	DEUDA	AÑOOÑA	DEUDA	239 FIN PERIODO VOLUNTARIO
Bercianos Perandones Conce	epción	89 00	1.422	20/11/89
Bercianos Perez Santiago	5.916	92 00	100	20/11/92
" 10/11/06 "		91	100	20/11/91
Blanco Natal M Rosa		92	100	20/11/90
"208\ [[\0]		91	100	20/11/91
11 00/11/02 11		90	112	20/11/00
11 00/11/02		89	1.924	20/11/00
Callejo Perez Rafael		92	100	20/11/92
Callejo Perez Raraer	2,100		112	20/11/92 and 20/11/90
20/11/89		90 08		20/11/90
Campillo Gordon Manuel		89	450	(8)/11/05 Martias/11/05/22/ez Manuel
Canton Gonzalez Jesus		89	300	20/11/09
Casa Parroquial Carmen		92	100	20/11/92
20/11/92"		90	112	20/11/90
20/11/91		89	300	20/11/09
Castrillo Martínez Angelas		92	100	20/11/92
Castrillo Martínez Concepc	ión	89	600	20/11/89
Comunidad Vecinos El Moli	no	92	100	20/11/92
" 20/11/92."		91	100	20/11/91
"colinera Linera		89	575	20/11/89
"severos Linera, 15	010.0	92	100	20/11/92 BJB//
Jose Anto		89	900	Nata 181/12 Angel
"In Linera, 3		89	400	Orte 68/11/02 The Jesús
" several Paseo Est		89	700	20/11/89
" Generalis		89	250	
				20/11/89
"Sevilvos Generalis	slmo, 23	92 50	1.100	20/11/92
" e8\II\os Orbigo	2.000	92 08	1.000	20/11/92
" 20/11/92 "		91 50	1.000	20/11/91
Dominguez Martinez M Elena		89	150	20/11/89
Domínguez Prieto Andres		92	100	20/11/92
20/11/92"		90	112	20/11/90
" 20/11/92"		89	200	20/11/89
Fañez Fernández Micaela		92	100	20/11/92
Fernández Antolín		89	500	20/11/89
Fernández Antonio		92	100	20/11/92
20/11/92"		89	300	20/11/89
Fernández Teresa		89	200	20/11/89
Fernández Castro Jose		91	100	20/11/91
Fernández Lorenzana Victor	ino	92	2.10	
CO/ LI/OC		91	2.100	Tala0/11/91 Lose Anto
"08/ 11/00 - "		90	2.352	20/11/90
" CO\ £ \\ OC "		89	2.375	20/11/89 PICATO
Fernández Santiago Dictino		89	150	20/11/09
Fernández Vaca Licinia		. 89		101nA nsin 20/11/09
Fernández Viescas Fermín		92		20/11/09
Franco Franco M Carmen		89	100	20/11/92
			1.040	20/11/89
Fuertes García Manuel				ConceSe/11/02TIRIOS MUNICIE
20/11/89		91 08	100	20/11/91
		90 08	112	20/11/90
" 68/11/88 "		89	300	20/11/89
Gallego Rodríguez Jose Leo	ncio	92 08	100	/11/11/97
" 20/11/89 "		91 08	100	20/11/01 67-4
" 20/11/89 "		90	112	20/11/00
" 20/11/89 "		89	400	20/11/90 20/11/89
García Díez Jose Manuel		92	100	20/11/92
García Díez Tomás		92	200	20/11/92
García Domínguez Matías		90	112	20/11/92
Gonzçalez Arias Domingo		89	423	
111190		02 68	423	20/11/89

OISATIVUS DEUDORES	AÑOOÑA	DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
Consiler Calleis Tannin C. 00	92 88	100	20/11/92 Josefa
González Callejo Joaquin S.	91 8		20/11/92
Gonzalez Callejo Santiago	92 50	100	20/11/91
confidence carrete of barretage		100	
González Fernández Dionisio	22	100	20/11/92
las normes vincinarias de planeamiento de Contracción	91 19	100	20/11/91
caracte C8 VLI VOAponen al público durante P8 de ses ses	90 98	112	odna e201 se120/11/90utne
Gonzalez Juan Antonio	92 88	200	20/11/92 asolt
Gordon Villares Manuel	89	675	20/11/89
Gordon Villares Hnos.	89	7.916	20/11/89
Hernaz Hnos	89	2.937	20/11/89
Iglesias Francisco de modulo del menos de se	didos, en 88 s que	1.325	20/11/89
Junta Vecinal Estebanez	89	1.293	9 noisempi 3 amoz 20/11/89 Trong
	me confice81 arrica	100	20/11/89
Juanta Vecinal Veguellina	ación apregato por	1.638	20/11/89 Well and 19/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/
Leite Pereira Julian	enidas enganterior	6.420	20/11/89
Luengo Seco +Manuel		300	20/11/89
Llamazares Fuertes Carlos	Rogiame 28 Genera		20/11/89
Llamazares Fuertes Francisca	anterior, 68 la form	425	
Llanera Alfredo Milano a sup soxela sol de sobre	anterior 29e expre	100	20/11/92
BLa totalidad de lise sectores de suelo apto para urba	91	100	20/11/91
(III - La totatidad de las unidades de ejecución en spelo ad	90	112	20211/90
lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 du dicho	de la prov 68 a tiene	4abno 1930 le	(a) 20/11/89 (b) de este edicto en
Martínez Díaz Elvira	90	112	non-sized [20/11/90] o sen
Martinez Martinez Dionisio	ib la mes. 20 m el di	os (0016 y ultimo	b) \$20/11/92 on tiene lugar entre
cación de Astorga, sitas en Antorga, calle Juego de fi anas.	ación de e1e demar	100	20/11/91
sus firmes ajustados al trando de alineaciones indicado	90	112	20/11/90
normas subsidiarias, así como aquellas con freste a via	89	441	20/11/89
Martinez Martinez Juan Francisco	92	200	20/11/92
Martinez Martinez Suan Francisco	91	200	20/11/91
miento conectado a la red golosobles de la redigio de la r	90	224	20/11/90
riodo voluntario de las deudas agranormento expresadol y	89	4.860	20/11/89
llentes al principal de la misnili properciudas las cortas del	92	200	20/11/92
Martinez Martinez Miguel Angel	92 19 31 91 91 91 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95	200	20/11/91
es expenses promoners Tenserurida diaba paya cin			20/11/90
encias baxta que finalice la sustanciación del procedimiento	90	224	20/11/90
And the course share a considerable and the control of the control	89	1.950	
Martínez Moran Esteban	92	100	20/11/92
provinciales y que uo precin a complexa sa dioxinzación	91	100	20/11/91
Provincial de León, en el playo de quince días a partir del	90	dente de la Excele	20/11/90
que, se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin	ficial de la 68 vincia	1.340	20/11/89
Martínez Prieto Jose	89 000 0000	2.748	20/11/89
Martinez Rodríguez Antonio	92	100	20/11/92
11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	te estimen0envenier	112	plano remogratud på 20/11/90
Annulling Decree Decree II	89	300	20/11/89
Martínez Rubio Teresa	89 100 y 20	840	sb omsimissings ob 20/11/89
Obras Públicas	89	1.900	20/11/89
	92	100	20/11/92
Ortega Guillorme Jose	91	100	20/11/91
adación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado	92	100	20/11/92
Panero Llamas Antonio	89	1.000	20/11/89
Perez Florinda			20/11/89
Perez Jose	89 ab similar	800	
Perez Nieto Anastasio	92	100	20/11/92
II was to be search and a real season of manufactures		100 g of	obseque of unit is as 20/11/91
Perez Simon Miguel	92	100	20/11/92
Prieto Panero Miguel	eurso, sol 20 me se	100	20/11/92 H
Ramos Alvarez Domingo	92	100	20/11/92
us del Riego PrietoV. B. II Texorero Adjune. Il muel	de Recand 16 on. Jes	100	EL-1901 ob oxisii 20/11/91
п	90	112	20/11/90
Num, 3628,-173,160 ptas.	89	712	20/11/89

OISATIVLIOV OGO DEUDORES	DEUDA	AÑOOZA	DEUDA	ZEISFIN PERIODO VOLUNTARIO
Ramos Rebaque Josefa		89 00	100	Gonzaell 100 e jo Joaquin
Rebaque Juan Antonio		89 10	100	20/11/89
Suarez Pulgar Manuel		92 50	600	Conzest/11/92 Santiago
Vazquez Vazquez Guillermo		92 58	100	GonzaSe/11/02 andez Dionisi
" 20/11/91 "		91 10	100	20/11/91
Ventura González Jose Anton	nio	89 00	384	20/11/89
Vicente García Miguel		89 92	469	Onza 20/11/89 sano

Habiendo finalizado en las fechas que han quedado expresadas los vencimientos de los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente relacionadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los relacionados, en cuyo título se dictó por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial, la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultades que me confiere el artículo 5.º, 3,c) del Real Decreto 1.174/87 en relación con los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior certificación de descubierto colectiva y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en ella comprendidos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores anteriormente relacionados, el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma que dispone el artículo 103 del mismo texto legal, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican.

Plazos y lugar de ingreso:

- a) Si la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
 - b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.
- El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta demarcación de Astorga, sitas en Astorga, calle Juego de Cañas, número 12.

Advertencias:

- 1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 del Reglamento General de Recaudación.
- 2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresado, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento.
- 3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos:

- a) Prescripción.
- b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Astorga, a 12 de marzo de 1993.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús del Riego Prieto.-V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, con carácter inicial, se exponen al público durante el plazo de un mes, para que cuantos se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas.

Este edicto se publicará también en el Boletín Oficial de Castilla y León, por tanto, si el día de la publicación no coincidieran en ambos Boletines, el plazo se iniciará a partir del último de

Al propio tiempo se hace saber que queda suspendido el otorgamiento de licencias, hasta la aprobación definitiva de las normas, y en todo caso por un periodo máximo de dos años. La suspensión afectará a las áreas que se indican a continuación, por cuanto que las nuevas determinaciones de las normas suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente en ellas

Estas áreas son:

A.-La totalidad del suelo no urbanizable.

B.-La totalidad de los sectores de suelo apto para urbanizar.

C.-La totalidad de las unidades de ejecución en suelo urbano.

D.-La totalidad del suelo urbano directo calificado con las Ordenanzas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

E.-Las parcelas en suelo urbano calificadas con la Ordenanza 1 que en la fecha del acuerdo de aprobación inicial no tengan sus frentes ajustados al trazado de alineaciones indicado en las normas subsidiarias, así como aquellas con frente a viales que precisen completar su urbanización. A tales efectos se entenderá por vial urbanizado aquel que dispone de pavimentación, saneamiento conectado a la red general y abastecimiento de agua potable procedente de la red general.

Por lo tanto, únicamente se continuarán otorgando licencias de parcelación, edificación y demolición, en el suelo urbano calificado con la Ordenanza 1 cuyas alineaciones actuales coincidan con las de las normas subsidiarias aprobadas inicialmente, siempre conforme a las condiciones de parcelación, aprovechamiento y edificación del suelo urbano estricto de las normas subsidiarias provinciales y que no precisen completar su urbanización, según lo señalado en el apartado E.

A modo indicativo, se puede examinar en el expediente, el anexo expresivo de las calles y número de fincas de todas las localidades del término donde se considera que no afecta la suspensión de las licencias.

Villaquilambre a 29 de marzo de 1993.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

Núm. 3629.-1.288 ptas.

GRADEFES

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de los días 6 y 27 de marzo de 1993, los expedientes que a continuación se relacionan, se exponen al público en las oficinas de la Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

-Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1993.

-Padrón contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-Precio público de tránsito de ganando.

Gradefes, 29 de marzo de 1993.–El Alcalde (ilegible).

3279 Núm. 3630.–308 ptas.

SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1993, aprobó los siguientes padrones de ingresos municipales:

- 1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993.
- 2. Tasas de agua y alcantarillado del 4.º trimestre de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladora de tales ingresos, se exponen al público y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los anteriores padrones los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- 1.-Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro de mes siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, que se entenderá desestimando si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.
- 2.-Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso, si el Ayuntamiento no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.
- 3.-Se podrán utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Soto v Amío a 30 de marzo de 1993.-El Alcalde, César González García.

3280

Núm. 3631.-756 ptas.

Don César González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío.

Hace saber: Que en las oficinas municipales de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1993, según dispone el artículo 112 de la L.B.R.L. y el artículo 150.1 de la L.R.H.L.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Soto y Amío a 30 de marzo de 1993.-El Alcalde-Presidente, César González García.

Núm. 3632.-364 ptas.

CARRACEDELO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de marzo de 1993 la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1993, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días para su examen y reclamaciones.

Carracedelo, 29 de marzo de 1993.-El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

3282

Núm. 3633.–224 ptas.

BOÑAR

Por don Valeriano Díez Pinilla, con D.N.I. número 9.734.253 y vecino de Grandoso, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de una nave ganadera de su propiedad, situada en la localidad de Grandoso, en este término municipal.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Boñar, 31 de marzo de 1993.-La Alcaldesa, Celia Reguero.

3283 Núm. 3634.–1.221 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 1993, el presupuesto general y único para el año 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante el cual podrán examinar y presentar reclamacio-

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Laguna de Negrillos a 31 de marzo de 1993.-El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

Núm. 3635.-392 ptas.

MANSILLA MAYOR

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión de 09-03-93 el censo canino de este Ayuntamiento para 1993, permanecerá expuesto al público en la oficina municipal durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Mansilla Mayor a 24 de marzo de 1993.-El Alcalde (ilegible).

3289

Núm. 3636.-280 ptas.

VILLAMANIN

El Alcalde hace saber: Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaminín, a 29 de marzo de 1993.-El Alcalde, Miguel Angel Díez Estrada.

3290

Núm. 3637.-336 ptas.

ASTORGA

La Comisión Municipal de Gobierno del día 22 de marzo de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el cambio de titularidad a favor de doña Isabel López González, de los vehículos coche fúnebre encuadrados dentro de la licencia clase C del Reglamento de Taxis, LE-5970-I y LE-8669-P, y cuyo anterior titular era don Remigio López Patiño.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Astorga, 31 de marzo de 1993.-El Alcalde (ilegible).

Núm. 3638.-660 ptas.

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1993, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1993. Se expone por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, 30 de marzo de 1993.–El Alcalde (ilegible).

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número uno de 1992, aprobado por el Pleno municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos de la forma siguiente:

-Capítulo I: 550.000 ptas.

-Capítulo IV: 4.440.000 ptas. 190 moles de la complimación Total: 4.950.000 ptas.

Los citados aumentos se cubren con los siguientes recursos:

-Transferencias de otras partidas: 4.950.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el artículo 158 en relación con el artículo 150, ambos de la Ley 39/1988.

Berlanga del Bierzo a 15 de febrero de 1993.-El Alcalde (ilegible).

3287

Núm. 3639.-644 ptas.

CISTIERNA

Aprobado con carácter inicial por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1993, el Plan Parcial Sector I-1, se exponen al público por el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante el palzo indicado los interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Cistierna, a 5 de abril de 1993.–El Alcalde (ilegible).

Núm. 3640.-280 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONNFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 646/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de entidad Hijos de Casimiro González, S.A., con domicilio en Ponferrada, contra don Salustiano Díaz Ramón, con domicilio en Villablino, c/ Constantino Gancedo, número 27-1.º, sobre reclamación de 442.143 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 20 de mayo de 1993 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condicio-

Primera.- En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta;

ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.- El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la anteceden-

Cuarta. - Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.- Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta. – A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.- Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.- Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

Vivienda, en Villablino, en la calle Molinón, número 46. Linda: Frente, calle El Molinón; fondo, calle; izquierda y derecha, Salustiano Díaz Ramón. Descripción: Casa en Villablino tipo chalet, sobre terreno de 156,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.436, libro 156, folio 38, finca número 15.949. Valorada pericialmente en siete millones de pesetas.

Vivienda, en Villablino, en la calle El Molinón, número 46. Linda: Frente, calle el Molinón; fondo, calle; izquierda Salustiano Díaz Ramón, y derecha, Joaquín Valcarce Varelo. Descripción: Casa tipo chalet en Villablino, sobre terreno de 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos, al tomo 1.436, libro 156, folio 40, finca número 15.950. Valorada pericialmente en ocho millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de marzo de 1993.-Conforme: El Juez de Primera Instancia, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.-La Secretaria (ilegible).

2900

Núm 3641.-9.768 ptas.

NUMERODOS DE PONFERRADA

Citaciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 598/92, seguidos a instancia de Jacinto Madroñero Gálvez contra don Omar Vázquez Louzao, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita al referido, a fin de que el día cuatro de mayo de 1993, a las diez horas treinta minutos comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil señalado para ese día y hora si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a diez de marzo de 1993.-E/. (ilegible).-El Secretario (ilegible).

vista desde és se sterecha, más de Covibán Bier

2842 nord about souther the old and Núm. 3642.-1.665 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 332/92, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud contra don Manuel Gomes Moreda Da Silva, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita al referido, a fin de que el día cuatro de mayo de 1993, a las doce horas treinta minutos comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil señalado para ese día y hora si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a diez de marzo de 1993.-E/. (ilegible).-El Secretario (ilegible).

Núm. 3643.-1.665 ptas.

omunidad de Regantes NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/92, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Hipotecaixa, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario para la efectividad de una hipoteca constituida por E.M. Civiban Bierzo, S.C.L., se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª.-La primera subasta se celebrará el día 27 de julio de 1993 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.
- 2.ª.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.ª.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 17 de septiembre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.
- 5.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de octubre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.
- 6.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se

depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

Urbana.-Piso destinado a vivienda, letra B, en la planta segunda, situado a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación, finca número siete, del edificio en Ponferrada, en la Avenida del Castillo, número siete duplicado, antes nueve. Dicho piso tiene una superficie útil de noventa y cinco metros cuadrados y se compone de cocina, salón, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo de enlace. Linda: Frente, Avenida del Castillo y vista desde éste, derecha, más de Covibán Bierzo, Sociedad Cooperativa Limitada; izquierda, vivienda letra A de esta planta, hueco de ascensor, rellano de acceso y caja de escaleras, y fondo, patio de luces de este edificio. Tiene como anejos: A.-Una carbonera en la planta sótano de tres metros cuadrados y B.-Un trastero en la planta ático de trece metros cuarenta decímetros cuadrados, ambos señalados con las siglas 2-B. Su cuota es de diez enteros por ciento.

El precio de salida a subasta es de 7.000.000 ptas.

Ponferrada, a 3 de marzo de 1993.-El Juez de 1.ª Instancia, Antonio Torices Martínez.-La Secretaria (ilegible).

2602 Núm. 3644.–6.327 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes

CANAL ALTO DEL BIERZO

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes que el plazo de pago en periodo voluntario, de la derrama del presente ejercicio de 1993 ha sido fijado por un plazo de 2 meses a contar del día 1.º de mayo del año en curso, pudiendo efectuarlo desde el día 1 al 15 del citado mes de mayo en las oficinas recaudatorias que se reseñan a continuación todos los días laborables y en horas de 9 a 12; y desde el día 16 de mayo al día 30 de junio en las oficinas de la Comunidad de Regantes (Plaza Interior, número 4), si bien se recomienda a todos los usuarios que dada la distribución por pueblos en las sucursales de la Caixa Galicia, efectúen en ellas los pagos. Batolistas sur con sec

Dichas oficinas estarán situadas en la Caixa Galicia, sucursales de:

Suc. Ponferrada (C/ Gómez Núñez, 21) donde abonarán sus recibos los usuarios de Bárcena, Cabañas de la Dornilla, Columbrianos, Cubillos, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos.

Suc. Camponaraya (Pl. Constitución, 21) para los pueblos de Camponaraya, Narayola, Hervededo, Magaz de Abajo, Magaz de Arriba y La Válgoma.

Suc. Cabañas Raras (Ctra. General) usuarios de Cabañas Raras, Cortiguera, Cueto y Sancedo.

Suc. Cacabelos (Ctra. General) Arganza, Cacabelos, Campelo, Canedo, Carracedo, Quilós, S. Juan de la Mata y S. Miguel de Arganza.

Encarecemos a todos los usuarios efectúen el pago dentro del plazo indicado, en evitación de los recargos establecidos en el artículo 10 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Cualquier error que pudiera detectarse en los recibos, deberá solucionarse en las oficinas de la Comunidad.

Ponferrada, 1 de abril de 1993.-El Presidente del Sindicato de Riegos, Antonio González Fernández.

3415 Núm. 3645.–3.774 ptas.

Notaría de José Antonio Pérez Ramos

LA BAÑEZA

José Antonio Pérez Ramos, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza con despecho en la calle Manual Diz, número 14, 1.º

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número 1/92, a instancia de Corporación Hipotecaria Central Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario, contra los cónyuges don José Bautista González Prieto y doña María Antonia Cámara Ortega, en el cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 f, del Reglamento Hipotecario, se procederá a la venta, en publica subasta, de las siguientes fincas:

1.-Vivienda unifamiliar en planta baja, que consta de porche de entrada, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño; ocupa una superficie construida de ochenta y siete metros cuadrados aproximadamente, ubicada en la calle La Rana, en Huerga de Frailes, Ayuntamiento de Villazala, en la provincia de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1452, folio 149, finca 7718.

2.-Piso-vivienda cuarto b, situado en la planta cuarta en alto, de la casa número 12 de la calle Marqués de San Feliz, en La Pola de Lena, con una superficie útil de ochenta y ocho metros y quince decímetros cuadrados.

Se le atribuye una cuota de participación de 4,920 % en elementos comunes y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 792, libro 304, folio 242, finca 30.370.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

- a) Se señala la primera subasta para el día 17 de marzo de 1993 a las 13 horas; la segunda, en su caso para el día 14 de junio de 1993 a las 13 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 3 de agosto de 1993, a las 13 horas; y en caso de mejor postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 10 de agosto de 1993, a las 13 horas.
- b).-Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, o sea, calle Manuel Diz 14, 1.º de La Bañeza (León).
 - c).-Los tipos para la primera subasta, son los siguientes:
- -Para la finca del número 1: Catorce millones doscientas mil pesetas.

-Para la finca del número 2: Doce millones seiscientas mil pesetas.

Para la segunda subasta los tipos son el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada

Para la tercera subasta se harán sin sujeción a tipo.

- d).-La documentación y la certificación registral, a que se refieren los artículos 236 a y 236 b, del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
- e).-Los postores deberán consignar previamente en la cuenta "Procedimientos Ejecutivos Extrajudiciales", número 60-00801-28, del Banco de Castilla, Sucursal de La Bañeza (León), c/ Manuel Diz, n.º 14, bajo el treinta por ciento del tipo correspondiente para tomar parte en la primera y en la segunda subasta, o el veinte por ciento del tipo del de la segunda para tomar parte en la tercera.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, incluyendo en el mismo el justificante del depósito antes indicado.

f).-Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Bañeza, a 2 de abril de 1993.-El Notario, José Antonio Pérez Ramos.

3416 Núm. 3646.–7.215 ptas.